



DECRETO N° 2308 /

TEMUCO,

06 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 29.11.2017, presentada por Mónica Ivette Zapata Lizama.

2.- El contrato de arriendo de fecha 23 de Marzo de 2011, entre Nancy Riffo Figueroa y Mónica Ivette Zapata Lizama, celebrado en la Notaria Basualto Bustamante, por las patentes de Alcoholes Rol 4-1374 de Restaurant Diurno y el Rol 4-1990 de Restaurant Nocturno y el inmueble que este se ubica en Avenida Pedro de Valdivia N° 01914.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol	: 4-1374
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 01914
Nombre del Arrendatario	: MONICA IVETTE ZAPATA LIZAMA
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: NANCY RIFFO FIGUEROA
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 29.11.2017
Transferencia N°	: 136
Fecha	: 29.11.2017
Decreto de Renovación	: N°1416 De fecha 25.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GR/VW

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1416369